

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004504/2019

CÓRDOBA,

06 MAR 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que los Profesores Andrea Pujol y César San Emeterio, solicitan se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Psicología Laboral**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicología Laboral, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 18 (dieciocho) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.° 20/17.

Que por RHCD N.° 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.° 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 18 (dieciocho) ayudantes alumnos para la cátedra Psicología Laboral.

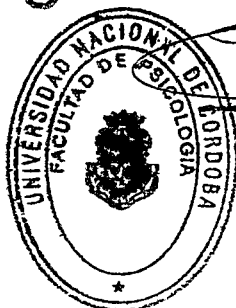
ARTÍCULO 2°: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.° 20/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 8 (ocho) fojas útiles.

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: **180**


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004504/2019

Anexo RD **180**

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: Psicología Laboral

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

El cumplimiento del requisito implica la asistencia a Reuniones de Cátedra, Reuniones de Comisión de Trabajos Prácticos, Seminarios Curriculares, Actividad Transversal y reuniones de Investigación y/o Extensión a las que fueren convocados.

Se incluyen dentro de las actividades generales de cátedra, tareas de apoyo a la gestión de enseñanza, en función de los requerimientos del equipo docente. Deberán colaborar en las instancias de evaluación de los alumnos de la Cátedra (prácticos, toma de parciales, exámenes finales y toma de coloquios), bajo la responsabilidad del docente a cargo de la actividad, como parte de la formación en las instancias de evaluación.

La asistencia a clases prácticas, constituye una condición excluyente para desempeñarse como adscripto.

Se debe cumplimentar el 60 % de asistencia a clases teóricas en el primer año de adscripción.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

2 horas asistencia teóricos: lunes 16 hs

2 horas asistencia formación interna y reuniones de Cátedra: lunes 18 hs

2 horas asistencia comisión de prácticos: según horario de comisión asignada

4 horas de trabajo en el hogar (realización de tareas docentes y de formación): según horarios que disponga el adscripto.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004504/2019

Anexo RD **180**

adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Durante el primer año, se espera que el adscripto participe del proceso de planeamiento de la enseñanza en la comisión de prácticos en la que participe y del acompañamiento a alumnos en dicho proceso.

En el primer año se le solicitará seguimiento y registro de las actividades docentes y el proceso de enseñanza-aprendizaje de la comisión de prácticos en la que participe, a los fines de que sea utilizado como insumo para dicha comisión en sus instancias de planificación y mejora continua.

En el segundo año participará en el dictado de una clase teórico-práctica en la comisión de prácticos en la que participa, bajo la supervisión del profesor a cargo.

Los adscriptos deberán participar de manera activa en las tareas docentes que se desarrollen a través del Aula Virtual de la Cátedra, siendo requisito indispensable el ingreso periódico a la misma.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Durante el segundo año, los adscriptos deberán planificar, organizar y coordinar una actividad académica co-programática (actividad transversal, conferencia, congreso, jornada) en la que se desarrollen contenidos transversales que posibiliten la articulación horizontal de contenidos entre las distintas comisiones de trabajos prácticos. Deberá producir informe evaluativo de su desempeño.

Durante el segundo deberá asumir el dictado de clases teórico-prácticas bajo la Supervisión del Profesor Asistente de la Comisión en la que se inserte el Adscripto, participando en el diseño de la misma y desarrollando propuestas innovadoras para ser eventualmente incorporadas a la planificación de la comisión de prácticos del año subsiguiente.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los adscriptos dentro del mismo)



Dra. PAULA TRÜESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004504/2019

Anexo RD 180

En relación a las actividades de investigación, los adscriptos podrán participar en cualquiera de los proyectos y/o programas radicados o co-radicados por los profesores de la Cátedra en el CIPSI previa aceptación del director del proyecto.

En dicho marco, deberán cumplimentar con al menos una de las siguientes actividades:

- Asistencia a seminarios/talleres/coloquios de formación en investigación organizados por el equipo;
- Colaboración con el equipo en el diseño u organización de eventos científicos
- Búsqueda/Recolección y/o sistematización de información primaria o secundaria referida al tema objeto de investigación
- Producción científica (elaboración de documentos de trabajo para la discusión interna del equipo o elaboración de trabajos académicos para eventos científicos)

En el caso de que por alguna razón los proyectos y/o programas del CIPSI no tengan posibilidad de incluir a los adscriptos interesados, o no deseen integrarse al mismo, la Titular de Cátedra o el Profesor Adjunto, les asignarán una tarea de investigación educativa ligada a las actividades de innovación curricular y mejora continua de la Cátedra, que impliquen el desarrollo de competencias investigativas por parte del adscripto de la Cátedra, bajo supervisión docente. La formación en investigación se brindará asimismo en las actividades de seminarios internos de formación que dictan los profesores de la Cátedra para adscriptos.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

Durante el primer año el Adscripto deberá presentar un informe a los Profesores Titular y Adjunto donde conste:

Principales logros de aprendizaje obtenidos.

Principales dificultades en el ejercicio del rol de Adscripción.

Planificación de una clase práctica o trabajo equivalente.

Planificación de tareas para el Segundo Año de Adscripción.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004504/2019

Anexo RD 180

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Durante el segundo año el Adscripto deberá presentar un informe a los Profesores Titular y Adjunto donde conste:

Evaluación de aprendizajes obtenidos en la adscripción.

Ficha didáctica de un texto a ser asignado por Profesores Titular y Adjunto de la Cátedra o un informe de Investigación o un informe de una práctica de extensión desarrollada en la Cátedra. La naturaleza del informe será decidido de acuerdo a la trayectoria del Adscripto y en base a las necesidades de producción que la Cátedra determine.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004504/2019

Anexo RD 180

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Psicología Laboral

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes alumnos: 18 (dieciocho)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

El cumplimiento del requisito implica la asistencia a Reuniones de Cátedra, Reuniones de Comisión de Trabajos Prácticos, Seminarios Curriculares, Actividad Transversal y reuniones de Investigación y/o Extensión a las que fueren convocados.

Se incluyen dentro de las actividades generales de cátedra, tareas de apoyo a la gestión de enseñanza, en función de los requerimientos del equipo docente. Deberán colaborar en las instancias de evaluación de los alumnos de la Cátedra (prácticos, toma de parciales, exámenes finales y toma de coloquios), bajo la responsabilidad del docente a cargo de la actividad, como parte de la formación en las instancias de evaluación.

La asistencia a clases prácticas, constituye una condición excluyente para desempeñarse como ayudante.

Se debe cumplimentar el 60 % de asistencia a clases teóricas en el primer año de ayudantía.

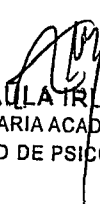
Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

2 horas asistencia teóricos: lunes 16 hs

2 horas asistencia formación interna y reuniones de Cátedra: lunes 18 hs

2 horas asistencia comisión de prácticos: según horario de comisión asignada

4 horas de trabajo en el hogar (realización de tareas docentes y de formación): según horarios que disponga el Ayudante.



Dra. PAULA TRUJESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004504/2019

Anexo RD **180**

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Durante el primer año, se espera que el ayudante participe del proceso de planeamiento de la enseñanza en la comisión de prácticos en la que participe y del acompañamiento a alumnos en dicho proceso.

En el primer año se le solicitará seguimiento y registro de las actividades docentes y el proceso de enseñanza-aprendizaje de la comisión de prácticos en la que participe, a los fines de que sea utilizado como insumo para dicha comisión en sus instancias de planificación y mejora continua.

En el segundo año participará en el dictado de una clase teórico-práctica en la comisión de prácticos en la que participa, bajo la supervisión del profesor a cargo.

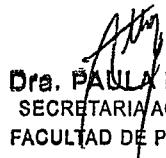
Los ayudantes deberán participar de manera activa en las tareas docentes que se desarrollen a través del Aula Virtual de la Cátedra, siendo requisito indispensable el ingreso periódico a la misma.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

En relación a las actividades de investigación, los ayudantes alumnos podrán participar en cualquiera de los proyectos y/o programas radicados o co-radicados por los profesores de la Cátedra en el CIPSI previa aceptación del director del proyecto.

En dicho marco, deberán cumplimentar con al menos una de las siguientes actividades:

- Asistencia a seminarios/talleres/coloquios de formación en investigación organizados por el equipo;
- Colaboración con el equipo en el diseño u organización de eventos científicos
- Búsqueda/Recolección y/o sistematización de información primaria o secundaria referida al tema objeto de investigación
- Producción científica (elaboración de documentos de trabajo para la discusión interna del equipo o elaboración de trabajos académicos para eventos científicos)



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004504/2019

Anexo RD **180**

En el caso de que por alguna razón los proyectos y/o programas del CIPSI no tengan posibilidad de incluir a los ayudantes alumnos interesados, o los alumnos no deseen integrarse al mismo, la Titular de Cátedra o el Profesor Adjunto, les asignarán una tarea de investigación educativa ligada a las actividades de innovación curricular y mejora continua de la Cátedra, que impliquen el desarrollo de competencias investigativas por parte del ayudante alumno de la Cátedra, bajo supervisión docente. La formación en investigación se brindará asimismo en las actividades de seminarios internos de formación que dictan los profesores de la Cátedra para ayudantes alumnos.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

Durante el primer año el Ayudante deberá presentar un informe a los Profesores Titular y Adjunto donde conste:

Principales logros de aprendizaje obtenidos.

Principales dificultades en el ejercicio del rol de Ayudante.

Registro y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la comisión de prácticos en la que participa.

Planificación de tareas para el Segundo Año de Ayudantía.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Durante el segundo año el Ayudante deberá presentar un informe a los Profesores Titular y Adjunto donde conste:

Evaluación de aprendizajes obtenidos en la Ayudantía

Ficha didáctica donde el alumno demuestre la realización de un trabajo investigativo pedagógico, trabajando en la articulación de los materiales teóricos y la utilización de recursos didácticos recolectados y/o contruidos por el ayudante alumno, a los fines de ser eventualmente utilizados en el proceso

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004504/2019

Anexo RD. **180**

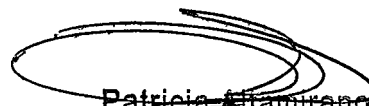
de enseñanza-aprendizaje de los alumnos de la asignatura. Se evaluará la adecuada articulación de los recursos con los contenidos de la asignatura y su eventual utilización en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología